

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 810
DEL 06/09/2022 QUE APRUEBA BASES DE
POSTULACIÓN DFL-15 PROCESO 2023,
SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1101

COYHAIQUE, 07 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el art. 110 y siguientes., de la Constitución Política de la República; en el D.F.L N°1 de 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica de Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 21.395 del 15 de diciembre de 2021, sobre presupuesto para el Sector Público del año 2022, Partida 50, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítems 01.002; el Decreto N° 93 de 30.03.2022 del Ministerio de Hacienda; Decreto N° 89 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 06 de Septiembre de 2022, la Delegación Presidencial Regional de Aysén, emite la Resolución Exenta N° 810, que aprobó las Bases de Postulación al DFL-15 para Proceso 2023.
- 2.- Que por el correo electrónico de fecha 25 de Octubre de 2022, del Coordinador de Inversiones de CORFO Aysén, se solicita la rectificación de los siguientes datos: (1) Fecha de emisión, dice: "06 de Septiembre de 2023", y debe decir: "06 de Septiembre de 2022"; (2) En la Tabla "Grado de ejecución y puesta en marcha del proyecto", en el Sub-Factor que dice: "Materializado durante año 2021", debe decir: "Materializado durante año 2022"; en el Sub-Factor que dice: "Materializado anterior al año 2021", debe decir: "Materializado anterior al año 2022".
- 3.- Se hacen del todo necesario rectificar el error descrito en el Considerando 3 de esta Resolución Exenta.
- 4.- Las facultades legales.

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE:** La Resolución Exenta N° 810 de la DPR Aysén, de fecha 06/09/2022, que aprobó las Bases de Postulación al DFL-15 para Proceso 2023, de los siguientes datos: (1) Fecha de emisión, dice: "06 de Septiembre de 2023", y debe decir: "06 de Septiembre de 2022"; (2) En la Tabla "Grado de ejecución y puesta en marcha del proyecto", en el Sub-Factor que dice: "Materializado durante año 2021", debe decir: "Materializado durante año 2022"; en el Sub-Factor que dice: "Materializado anterior al año 2021", debe decir: "Materializado anterior al año 2022".
- 2.- En todo lo demás, la Resolución Exenta N° 810 de fecha 06 de Septiembre de 2022, no tiene otras modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.



Rodrigo Alejandro Araya Morales
Delegado Presidencial Regional de Aysén



09/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: iJMgDfTiYVQuehMyrnYwGQ==

ABC/CVO/cao

ID DOC : 19818397

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Gabinete
2. DIRECTOR REGIONAL CORFO AYSÉN
3. DIRECTOR REGIONAL TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AYSÉN
4. /Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Jurídico
5. María Ángela Huanel Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivo y OIRS)
6. Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivo y OIRS